

Río Gallegos, 6 de mayo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 107.769/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 3 obra nota presentada por el Dr. Sergio Raúl BONOTTO, mediante la cual solicita la incorporación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la Asignatura: Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje, correspondiente a la Carreras Licenciatura en Psicopedagogía y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 459/23 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 411/23 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 1020/23 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 16 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 17 consta la inscripción de la estudiante Yuliana Elizabeth DAVICO SALDIVIA;

QUE de fs. 18 a 38 consta CV, antecedentes y documentación de la postulante;

QUE a fs. 39 y 40 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Yuliana Elizabeth DAVICO SALDIVIA, como Ayudante Alumna Ad-honorem de la asignatura: Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje;

QUE a fs. 41 consta notificación del acta por la estudiante;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 055/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

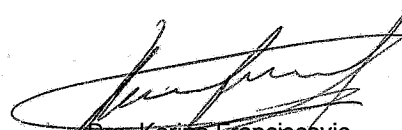
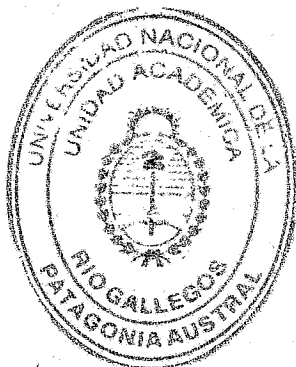
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la estudiante Yuliana Elizabeth DAVICO SALDIVIA (DNI N° 36.107.385) como Ayudante Alumna Ad-honorem en la asignatura "Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 6 de mayo de 2024 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscóvic
Decana
UNPA-UARG